



Buenos Aires, 6 de noviembre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 65

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

Ref.: SANCOR SALUD
Aumento de Aranceles

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación y tal lo acordado con **SANCOR SALUD**, a partir del día de la fecha, se abre la atención odontológica a sus afiliados.

En virtud de ello, hemos consensuado nuevos valores arancelarios, uno retroactivo al **1° de Octubre** y otro a partir del **1° de Diciembre** del corriente año, como así también, el reconocimiento del **Kit del Equipo de Protección Profesional – Cód.01.04.70** a un valor de **\$ 800.-** el que se reconocerá uno por afiliado y por mes.

Es importante aclarar que, en el acuerdo citado, también se gestionó el tema de la deuda de la Obra Social y en el acortamiento de los plazos de pago, donde se han comprometido a cumplirlo para que no se vea afectado el odontólogo prestador del sistema.

También se consensuó, por una expresa solicitud de esta F.O.P.B.A., que las prácticas correspondientes al **Capítulo IV – Prótesis** queden sin cobertura a través del convenio, hasta tanto se puedan renegociar nuevos valores arancelarios que se encuentren acordes con la situación económica actual.

A partir de la fecha, también deja de tener vigencia el **MODULO COVID-19** que se venía reconociendo para la resolución de Urgencias/Emergencias.

Se adjunta a la presente, las hojas de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.



Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Rubén Manes
Tesorero
FOPBA

